



Bogotá D.C., enero de 2026

Rad. de salida No SE-2026-00000512

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Senador de la República
Presidente Mesa Directiva
Senado de la República
lidio.garcia@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Honorable Senadora
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Primera Vicepresidenta Mesa Directiva
Senado de la República
ana.agudelo@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Honorable Senadora
ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Senadora de la República
Segunda Vicepresidenta Mesa Directiva
Senado de la República
ana.agudelo@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Prórroga — Cuestionario de control político adjunto a la proposición 59 de 2025 de la Plenaria del Senado con radicado **ER-2025-00029415**

Honorable Mesa Directiva,

Reciba un cordial saludo en nombre del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El Ministerio de Igualdad y Equidad recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual se remitió el Cuestionario de Control Político No. 59,

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



presentado por el Senador Carlos Fernando Mota Solarte sobre "**el Estado de Emergencia Económica y Social declarado por el Presidente Gustavo Petro Urrego mediante el Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025**", en el que se solicita información relacionada con los presupuestos fácticos y los argumentos que sustentan la declaratoria de emergencia económica por parte del Gobierno nacional, aprobada en sesión del 26 de diciembre de 2025, de conformidad con artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó al párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente me permito informarles que este Ministerio solicitó prorroga el pasado 31 de diciembre de 2025, en atención a que, la información solicitada requería de la consolidación y revisión.

Ante las existencias de varias preguntas relacionadas con las medidas excepcionales que se adopten y como quiera que solo mediante el Decreto 1774 del 29 de diciembre de 2025 se adoptaron las primeras medidas tributarias, solo es posible dar respuesta a la totalidad del cuestionario dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del último plazo solicitado.

Agradezco la atención y comprensión prestadas.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE RENGIFO VALDERRAMA

Jefe Oficina Jurídica

Ministerio de Igualdad y Equidad

Proyectó: Luisa Fernanda Vasquez Cubillos-Asuntos Legislativos-Oficina Jurídica 

Revisó: Carlos Andrés Gil Rincón-Coordinador Asuntos Legislativos-Oficina jurídica

Aprobó: Andrés Felipe Rengifo Valderrama-Jefe Oficina jurídica

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181